



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN- CD- N° **085/07**

Salta, **03 ABR 2007**
Expediente N° 12.043/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Lic. Claudia Arquiza, solicita autorización para recuperar Seminarios de la Maestría en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, no hace lugar a lo solicitado por la Lic. Arquiza, por no ajustarse a la reglamentación vigente, referida al cumplimiento del Plan de Estudios.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho 27/07 de acuerdo a lo informado por la Comisión Académica de la Maestría de Salud Pública, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Arquiza.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión 02/07 del 06/03/07)

RESUELVE:

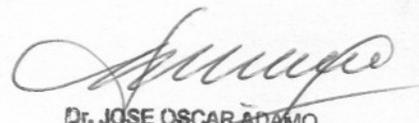
ARTICULO 1º. No hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Claudia Arquiza, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, Lic. Claudia Arquiza y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud